RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01150 00 (Acción de tutela)

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por DAVID ALEJANDRO LARA BENITEZ contra SURA E.P.S.

Se ordena vincular de forma oficiosa a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, ZERENIA SAS, el INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NEUROLOGÍA Y SISTEMA NERVIOSO – ILANS SAS, y la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a las vinculadas a través de sus representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágaseles saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dff100e722f38d8aff7da3363c63d4cfc5868812d5afa98fe44adf682204632**
Documento generado en 23/10/2023 06:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica